



## I EDICIÓN DE LOS PREMIOS ANUALES

### “ODSarte”

#### CONCURSO DE PINTURA DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

##### PRIMERA. PRESENTACIÓN Y OBJETO

La **Cátedra Hidralia+UGR** para la Gestión Digital, Innovadora, Social y Sostenible del Agua tiene como objetivo el establecimiento de un espacio dedicado íntegramente a la investigación, formación y divulgación en el campo de la gestión integral de los recursos hídricos, la tecnología y la sostenibilidad ambiental desde una perspectiva multidisciplinar, imprescindible para afrontar un adecuado estudio de los retos y dificultades que la gestión integrada de las aguas plantea en la actualidad, así como de otros recursos que afectan a nuestro planeta y la promoción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU que tienen la finalidad de crear un mundo mejor estableciendo unas metas claves en materias tan diversas como la economía, la sociedad, el medio ambiente, la paz y las alianzas.

Es objeto de este concurso la convocatoria por parte de la Cátedra Hidralia+UGR de la I Edición de los Premios anuales “**ODSarte**” a las mejores obras pictóricas basadas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El autor o autora deberá ejecutar una obra artística pictórica donde plasme de la mejor forma posible **un grupo de ODS de su elección**. A saber: ODS de personas (1, 2, 3, 4 y 5), ODS del planeta (6, 12, 13, 14 y 15), ODS de prosperidad (7, 8, 9, 10 y 11), ODS de la paz (16) y ODS de las alianzas (17).

Se contará en materia de difusión con la colaboración de la **Asociación Solidaria Andaluza de Desarrollo (ASAD)**, una ONG sin ánimo de lucro que trabaja en la defensa de los Derechos Humanos en todo el mundo. Así mismo, como apoyo al pequeño comercio, en esta ocasión relacionado con materiales artísticos, se establecerá la colaboración con varios comercios relacionados con dicho tipo de material en donde se realizará la adquisición de los premios en concepto de lotes de material artístico para los ganadores y ganadoras de la edición. Estos serán:

- Economato Bellas Artes Granada.*
- La Madriguera Shop.*
- El astillero de Granada*
- Papelería La Paz.*
- Cadmio Bellas Artes.*
- Pájaros en la Cabeza. Arte y Scrap.*

Así mismo, se realizará una exposición multilocalizada distribuida, en función de las obras presentadas, entre la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos y los distintos comercios participantes, siempre que estos estén dispuestos.



La convocatoria se divulgará a través de las páginas webs y redes sociales de la Cátedra Hidralia+UGR y de la Asociación Solidaria Andaluza de Desarrollo; y físicamente a través de cartelería en los comercios colaboradores y los centros de la UGR.

### **SEGUNDA. DOTACIÓN**

Se establecen tres premios para las mejores obras presentadas en concepto de un lote de material artístico adquirido en los comercios participantes como colaboradores en el concurso, a saber:

- Primer premio: Lote valorado en 300€ de material artístico y Diploma Acreditativo.
- Segundo premio: Lote valorado en 200€ de material artístico y Diploma Acreditativo.
- Tercer premio: Lote valorado en 100€ de material artístico y Diploma Acreditativo.

El coste de los premios se librará con cargo al Centro de Gastos de la Cátedra Hidralia+UGR, de la Universidad de Granada. Por todo ello, se propone aprobar el gasto de 600,00 euros con cargo al subconcepto económico 640.00.05 Funcional 541A de la orgánica 3024290000, del Capítulo 6º del Presupuesto de Gastos.

Cada premio se repartirá equitativamente entre los comercios participantes como colaboradores. Los gastos económicos se librarán con cargo al Centro de Gastos de la Cátedra Hidralia+UGR, de la Universidad de Granada, a dicha cuantía se le practicará las retenciones que legalmente procedan.

### **TERCERA. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES**

Podrá participar cualquier persona residente en Andalucía.

Se establece como requisito la utilización de al menos un **material o elemento sostenible, reciclado o reutilizado** en la materialización de la obra.

Igualmente será necesario entregar un pequeño escrito de no más de **500 palabras** que describa la obra y justifique su adecuación con el grupo de Objetivos de Desarrollo Sostenible elegido para su representación, debiendo este documento ser enviado mediante correo electrónico a [catedrahidralia@ugr.es](mailto:catedrahidralia@ugr.es) en el que se especifique mediante título de qué obra se trata para evitar confusiones, junto con la documentación abajo indicada.

El trabajo con el que se concurra a la presente convocatoria debe ser inédito y no puede haber resultado premiado en convocatorias similares.

Se podrá presentar solo una candidatura por persona.

Cualquier trabajo que incite al odio, la confrontación o se considere una falta de respeto podrá ser descalificado del concurso.



#### **CUARTA. SOLICITUDES Y PLAZOS**

Las propuestas concurrentes deberán ser entregadas, ya sea personalmente o a través de correo, en soporte físico duro que permita su exposición (por ejemplo, un lienzo o, en caso de tratarse de una obra en papel o papel de acuarela, un cartón pluma) con un tamaño máximo de 1m (ancho) x 1m (largo), y dirigida a:

*Cátedra Hidralia+UGR.*

*Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos. Universidad de Granada*

*Calle Dr. Severo Ochoa s/n C.P.:18001*

*Granada*

Los gastos de envío correrán a cargo de los participantes.

El plazo de entrega de las propuestas finalizará el **21 de septiembre de 2021**, día Internacional de la Paz.

Los participantes deberán aportar la siguiente documentación antes de la fecha límite indicada.

- a) Documento 1: solicitud indicando los datos personales del solicitante y datos de la obra que se presenta (Anexo I). El documento debe nombrarse "*Anexo I\_título de la obra*".
- b) Documento 2: declaración responsable de que la obra es inédita, no ha sido galardonada previamente, ni se encuentra en proceso de evaluación de otra convocatoria de premios (Anexo II). El documento debe nombrarse "*Anexo II\_título de la obra*".
- c) Documento 3: fotocopia del documento nacional de identidad o del pasaporte. El documento debe nombrarse "*DNI\_título de la obra*".
- d) Documento 4: consentimiento de publicación de fotografía de la obra por parte de la Cátedra Hidralia+UGR en un libro recopilatorio del concurso (Anexo III). El documento debe nombrarse "*Anexo III\_título de la obra*".
- d) Documento 4: consentimiento de exposición de la obra (Anexo IV). El documento debe nombrarse "*Anexo IV\_título de la obra*".
- f) Documento 5: documento descriptivo y justificativo de la obra escrito por el/la concursante que se presenta al premio con las condiciones anteriormente especificadas. El documento debe nombrarse "*título de la obra*".



Todos los documentos deberán presentarse en formato PDF. El incumplimiento del plazo o la falta de alguno de los requisitos requeridos será motivo de exclusión del solicitante en el proceso de evaluación.

#### **QUINTA. COMISIÓN EVALUADORA**

El premio será valorado por una Comisión Evaluadora que estará compuesta por:

- La directora de la Cátedra Hidralia+UGR, o persona en quien delegue.
- Un/a representante de la Asociación Solidaria Andaluza de Desarrollo.
- Dos miembros del profesorado de la UGR especializados en la temática.
- Dos personas propietarias o trabajadoras en el pequeño comercio de Granada.

Los componentes de la Comisión Evaluadora no podrán tener ninguna relación personal ni docente con los participantes y su valoración se registrará por los criterios de valoración referidos en el siguiente apartado.

La decisión de la Comisión será adoptada por consenso. Una vez analizados los trabajos propuestos, el Consejo Evaluador levantará acta del fallo, en la que incluirá a la propuesta ganadora de cada categoría dejando constancia de todas las propuestas presentadas, su puntuación y juicio sobre las mismas, igualmente, se justificará, en caso de haberlo, la posible exclusión de propuestas.

#### **SEXTA. CRITERIOS DE VALORACIÓN**

Los criterios de valoración para la adjudicación de los premios tendrán en cuenta los siguientes conceptos:

- Afinidad con los ODS.
- Originalidad y novedad de la obra.
- Coherencia en la composición.
- Creatividad e impacto visual.

En la valoración final de la obra, la afinidad de la misma con los Objetivos de Desarrollo Sostenible tendrá un valor del 40% sobre la puntuación final; mientras que el resto de los criterios tendrán un peso de un 20% cada uno.

La Comisión podrá declarar desierto alguno o la totalidad de los premios si considera que los trabajos presentados no alcanzan la suficiente calidad o si no se presentase un número mínimo de 15 concursantes.

#### **SÉPTIMA. RESOLUCIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS**



La Comisión Evaluadora se reunirá tras la fecha límite de entrega de las propuestas y procederá a su evaluación, tras la cual elevará una propuesta de resolución de la I EDICIÓN DE LOS PREMIOS ANUALES “ODSarte” al Consejo Asesor de la Cátedra Hidralia+UGR.

La Resolución del Premio se publicará en el período comprendido entre el 22 de septiembre de 2021 y el 31 de octubre de 2021, en función del volumen de candidaturas presentadas, en las páginas web de la Cátedra, en sus redes sociales y se notificará de forma individualizada a las personas ganadoras.

La entrega del premio se realizará en los 15 días siguientes a la publicación de la resolución del premio y sujeto a los plazos de la gestión económica de la Universidad de Granada.

El acto resolutorio del concurso podrán ser objeto de recurso ante la Rectora de la Universidad de Granada en el plazo de un mes desde su publicación o notificación al interesado.

En caso de empate, el criterio de la dirección de la Cátedra Hidralia+UGR provocará el desempate.

#### **OCTAVA. DERECHO DE PROPIEDAD**

La persona participante en la I EDICIÓN DE LOS PREMIOS ANUALES “ODSarte” conservará en todo momento el derecho de propiedad de su trabajo presentado en los premios. El/La candidata/a autoriza a la Cátedra Hidralia+UGR a publicitar y dar difusión del proyecto presentado tanto en la página web, libro recopilatorio o memoria, en las redes sociales o cualquier otro medio de difusión que utilice para dar a conocer la actividad de la Cátedra Hidralia+UGR.

Del mismo modo la recuperación de las obras correrá a cargo de los participantes tras la fecha de publicación de la resolución del premio, si así lo desean. Por otra parte, existe la posibilidad de que el/la autor/a establezca un precio a la propia obra, aprovechando las circunstancias de exposición, para que algún particular pueda adquirirlas si así lo desea tras la fecha de publicación de la resolución del premio, en tal caso se pondrá en contacto con el/la artista sin intervención alguna ni beneficio para la Cátedra Hidralia+UGR y demás colaboradores.

#### **NOVENA. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

Los candidatos al premio estarán sujetos a las siguientes disposiciones:

- El incumplimiento por parte del premiado/a de las obligaciones incluidas en las bases de la convocatoria, ocultación de datos o su alteración o manipulación, podrá suponer la retirada del Premio con el consiguiente reintegro de las cantidades percibidas.
- El/La participante que resulte premiado/a autorizará a la Cátedra Hidralia+UGR a la difusión de su trabajo, de acuerdo a lo recogido en el Anexo III de la presente convocatoria.



UNIVERSIDAD  
DE GRANADA



- Los concursantes, por el hecho de aceptar las bases, autorizan a la organización de la "I EDICIÓN DE LOS PREMIOS ANUALES "ODSarte", en este caso la Cátedra Hidralia+UGR a publicar en sus redes sociales o medios de comunicación fotos o vídeos donde los propios participantes o las obras aparezcan en el transcurso de los eventos.

En Granada a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

Montserrat Zamorano Toro

Directora Cátedra Hidralia+UGR



UNIVERSIDAD  
DE GRANADA



## I EDICIÓN DE LOS PREMIOS ANUALES

“ODSarte”

### CONCURSO DE PINTURA DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

#### ANEXO I

#### FORMULARIO A CUMPLIMENTAR POR LOS PARTICIPANTES

Nombre y apellidos: \_\_\_\_\_

NIF o CIF: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Población: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Dirección de correo electrónico: \_\_\_\_\_

Título de la obra: \_\_\_\_\_

ODS relacionado: \_\_\_\_\_

#### EXPONE

Que conoce y acepta las bases de la I Edición de los Premios Anuales “ODSarte” destinado a fomentar el desarrollo y difusión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a través del arte pictórico.

#### SOLICITA

Participar en la edición referida acompañando para ello la documentación establecida en las bases de la misma.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

Fdo. \_\_\_\_\_



UNIVERSIDAD  
DE GRANADA



## I EDICIÓN DE LOS PREMIOS ANUALES

“ODSarte”

### CONCURSO DE PINTURA DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

#### ANEXO II

#### DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ con NIF o  
pasaporte \_\_\_\_\_ y domicilio \_\_\_\_\_  
en (población) \_\_\_\_\_ provincia de \_\_\_\_\_ y C.P. \_\_\_\_\_

#### DECLARA

que la obra propuesta para la I Edición de Premios Anuales “ODSarte” con el título

\_\_\_\_\_

no ha sido galardonado previamente en otras convocatorias de premios similares.

Y para que conste firma la presente declaración en \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Fdo. \_\_\_\_\_





## I EDICIÓN DE LOS PREMIOS ANUALES

“ODSarte”

### CONCURSO DE PINTURA DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

#### ANEXO III

#### DERECHOS DE PROPIEDAD

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ con NIF o  
pasaporte \_\_\_\_\_ y domicilio \_\_\_\_\_  
en (población) \_\_\_\_\_ provincia de \_\_\_\_\_ y C.P. \_\_\_\_\_

#### DECLARA

que respecto a la obra propuesta para la I Edición de Premios Anuales “ODSarte” con el título

\_\_\_\_\_

el participante mantendrá sus derechos de autor/a del trabajo, si bien autoriza a la organización a difundir  
el trabajo a través de cualquiera de los canales que utilice para dar difusión de sus actividades.

Y para que conste firma la presente declaración en \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Fdo. \_\_\_\_\_



## I EDICIÓN DE LOS PREMIOS ANUALES

“ODSarte”

### CONCURSO DE PINTURA DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

#### ANEXO IV

#### DERECHOS DE PROPIEDAD

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ con NIF o  
pasaporte \_\_\_\_\_ y domicilio \_\_\_\_\_  
en (población) \_\_\_\_\_ provincia de \_\_\_\_\_ y C.P. \_\_\_\_\_

#### DECLARA

que respecto a la obra propuesta para la I Edición de Premios Anuales “ODSarte” con el título

\_\_\_\_\_

el participante mantendrá sus derechos de autor/a del trabajo, si bien autoriza a la organización a exponer el trabajo presentado en alguna de las localizaciones destinadas a dicho fin.

Y para que conste firma la presente declaración en \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Fdo. \_\_\_\_\_